

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023.

(7)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO del grupo Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO del grupo PSOE y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del grupo Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO perteneciente al Partido Popular y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, de Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2023.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2023.

2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA.

2.1 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Aprobación de **precios públicos para el espectáculo “Maestros de la Magia”**, a celebrar en el Teatro Principal el día 19 de febrero, en el marco de la programación del Carnaval, 2023, por los importes recogidos en el informe y en la memoria económico-financiera de la Jefa del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes de fecha 30 de enero de 2023.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el **servicio de redacción de los documentos necesarios para la redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-4 A.E.**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Propuesta adjudicación

LICITADOR/CRITERIO	PT CJV	PT CAF	TOTAL	ORDEN
FRANCISCO JAVIER DOYAGUE TEJEDO -	38,50	58,31	96,81	1
EGAIN, S.A.	35,50	58,83	94,33	2

G-33 S.L.P. ARQUITECTURA Y URBANISMO	21,00	57,52	78,52	3
--------------------------------------	-------	-------	-------	---

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

4.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 3/22, a consecuencia de los daños sufridos, el día 5 de enero de 2021 al caerse debido a un resalte entre una rejilla de saneamiento y el adoquinado en el Parque del Salón, de esta Ciudad, ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración. Correspondiendo a la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U. indemnizar los daños producidos.

4.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 29/21, a consecuencia de los daños sufridos el día 25 de agosto de 2020, en un vehículo al colisionar con un ciclista presuntamente como consecuencia de la señalización defectuosa, en la Avda. Andalucía 6 cruce con C/ San Telmo, de esta ciudad, no pudiendo imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

4.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 57/22, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 21 de julio de 2022 al caer debido a que tropezó con una cuerda de acero arqueada en una zona de obras sin señalizar en la calle Casañé, nº 20 de esta Ciudad, ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente no queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público ni la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

5.1 Aprobación de la Certificación nº 6 de la obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), Lote VIII. Centro Social San Juanillo y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (Actuación EDUSI).

La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Certificación relacionada y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2023/3/15100/62700	6ª Certif. Obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo). Lote VIII. Centro Social San Juanillo. Actuación EDUSI. OCYRE-PAL, S.L.	6.115,74 €

6.- OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

- 6.1 Aprobación de la Memoria Valorada y prescripciones técnicas para renovación de pavimento en 4 pistas de tenis en el Complejo Deportivo Eras de Santa Marina (Palencia), con un presupuesto general de ciento ocho mil quinientos dieciocho euros con sesenta y dos céntimos (108.518,62 €).**
- 6.2 Aprobación del Proyecto básico y de ejecución para rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo): Lote II (Centro Social Puenteillas); Lote V (Centro Social Avenida de Madrid); Lote VI (Centro Social El Carmen) y Lote XII (Centro Social San Antonio, Centro Social Aspace y Centro Social Autismo). Actuación EDUSI, con un presupuesto total doscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y tres euros con veintisiete céntimos (245.963,27 €). Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.**

7.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 7.1 Aprobar convenio-subvención con la Federación de Vecinos de Palencia (FAVPA, para el desarrollo del programa "Carnaval, preparación y reparto de caldo y sardina en el Entierro de la Sardina, que se celebrará el día 22 de febrero de 2023, por importe de ochocientos euros (800,00 €).**
- 7.2 Aprobación de la Certificación nº 6 de la obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (Actuación EDUSI).**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE (€)
2023/5/33301/63200	6ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI) Bercopa 2002, S.L.	10.003,59
2023/3/15100/62700		33.490,30

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 8.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 14, Fila 4, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**

8.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 26, Fila 5, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 12, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

1. Aprobación del listado de incidencias, nómina febrero, 2023.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **FEBRERO**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

2º.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local, acuerda Asignar a la persona a la que se ha encomendado el ejercicio de las funciones de Secretaría del Consorcio Provincial para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos, según Resolución de Alcaldía Núm. 6444 de 25 de julio de 2018, en concepto de productividad, la cantidad mensual de 1.048,58 € (12.486,96 € anuales), a abonar en cada una de las nóminas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, mientras dure tal encomienda, correspondiéndole como atrasos la mensualidad de enero de 2023.

9.- INFORMES.

No se formularon Informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.